



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Paola Jiménez Hernández

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca de Lerdo México; xx de febrero de 2022.

**DIPUTADA
MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe Diputada Paola Jiménez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo, para que, a través del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, se considere la viabilidad de catalogar al dulce de alfeñique como Rama Artesanal del Estado de México, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una artesanía se distingue de una manualidad por ser una actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, impresos con características culturales, folclóricos o utilitarios mediante técnicas y procesos transmitidos generacionalmente.

En el Estado de México las ramas artesanales provienen de cuatro raíces formativas: la prehispánica y el mestizaje español, africano y asiático. Actualmente son trece las ramas



Dip. Paola Jiménez Hernández

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

artesanales reconocidas por el Estado de México: Alfarería y Cerámica, Textiles, Madera, Cerería, Metalistería, Orfebrería y Joyería, Fibras Vegetales, Papelería y Cartonería, Talabartería, Lapidaría y Cantera, Talla de Hueso y Cuerno, Vidrio y Gastronomía Artesanal.

Hablar del alfeñique en específico, es hacer referencia a cientos de artesanos que elaboran y venden este dulce en mercados populares y diversos puntos del Estado de México. En la actualidad, hay hasta seis generaciones que se han dedicado a la producción del dulce de alfeñique presentes en distintas partes del Estado, como Tenango del Aire, Mexicaltzingo, Texcoco, Tenancingo, Toluca, entre otros.

Los habitantes de América, antiguamente lo usaron como regalo y ofrenda para sus muertos, además de formar figuras con forma de cráneos hechas con semillas de amaranto y mieles silvestres, como la que extraían del maíz, del corazón del maguey o de las mismas abejas. Según la UNESCO (2011), la diversidad cultural establece que los saberes tradicionales y ancestrales son un patrimonio cuyo valor no se circunscribe únicamente a las comunidades originarias, sino que dichos saberes constituyen un importante recurso para toda la humanidad, en tanto enriquecen el conocimiento mutuo por medio del diálogo, y permiten conservar el amplio espectro de la diversidad cultural existente en un territorio dado.

La UNESCO, nombró a la gastronomía mexicana como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad desde 2010. Además, se encuentra en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la cual protege a los elementos que han sobrevivido al mestizaje cultural y al paso del tiempo, lo cual los convierte en elementos históricos que incluyen tanto a elementos como saberes y sabores que han sido testigos de las técnicas ancestrales tradicionales.



Dip. Paola Jiménez Hernández

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

En Toluca, el alfeñique fue producido por primera vez en el año 1630 por Francisco de la Rosa, quien pidió permiso a la corona española para elaborarlo. Instaló su comercio en la Calle Real, hoy calle de la Independencia. A partir de ahí, fue producido por distintas familias hasta la inauguración de la Feria del Alfeñique, que data aproximadamente de 1836. En la actualidad, participan anualmente más de 100 artesanos aglomerados en la Unión de Artesanos del Alfeñique y Dulce Regional de Toluca, los cuales se colocan a partir de la segunda quincena del mes de octubre en las inmediaciones de los Portales Francisco I. Madero, ubicados en el centro de la ciudad. Dicha Feria es un elemento que posee relevancia económica, política y social ya que, desde hace años, los Portales han sido uno de los puntos de intercambio económico donde el eje rector es la festividad alusiva al día de muertos, la cual plasma la tradición de ofrendar a quienes han fallecido.

En concordancia con lo anterior, resulta relevante promover al dulce de alfeñique como Rama artesanal del Estado de México en el marco de los 500 años conmemorativos de la fundación de la ciudad de Toluca de Lerdo, que tendrán lugar el próximo 19 de marzo de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo en los términos que se indican en el Proyecto que adjunto se acompaña.

ATENTAMENTE

DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Dip. Paola Jiménez Hernández

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

La H. LXI Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo, para que, a través del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, se considere la viabilidad de catalogar al dulce de alfeñique como Rama Artesanal del Estado de México, en el marco de la conmemoración de los 500 de Toluca, Capital del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los XX días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.